



FECHA: Mazatlán, Sinaloa a 27 de noviembre de 2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° Oficio N° API-DG-197-2017

LIC. JESUS GABRIEL ORTIZ DOMINGUEZ
CALLE U H FUENTES BROTANTES EDIF A 11 502,
FUENTES BROTANTES FOVISSSTE TLALPAN, C.P. 14410,
DISTRITO FEDERAL.

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., como Entidad del Gobierno Federal, para cumplir con las actividades que le han sido encomendadas, requiere obtener información para contratar servicios relacionados con obra pública bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado, con fundamento en los artículos 27 fracción III, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en estricto apego a la Ley y su Reglamento.

En este sentido y con fundamento en lo previsto en el tercer párrafo del artículo 41 de la LOPSRM, su representada ha sido identificada por esta Entidad, como un posible contratista.

Por lo antes mencionado le solicitamos una cotización para la realización de trabajos descritos en las Bases de Contratación anexas.

Dicha cotización deberá presentarla en documento membretado de su empresa conforme a lo establecido en las Bases de la Solicitud de Cotización, debidamente suscrito por la persona facultada, a la siguiente dirección: en las oficinas de la APIMAZATLÁN en el Interior del Recinto Fiscal Portuario S/N, Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, dirigido a nombre del C.P. Fernando Ramirez Elizalde, Encargado del Despacho de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

Es indispensable que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

En caso de existir dudas, comentarios y/o aclaraciones, sírvanse remitirlas al correo: sgingenieria@puertomazatlan.com.mx La fecha límite para presentar la cotización es el: **30 de noviembre de 2017**.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: sgingenieria@puertomazatlan.com.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., una vez evaluada la solvencia de la propuesta recibida y efectuado el análisis detallado de la misma con fundamento en lo previsto en el artículos 63, del Reglamento, se adjudicará el contrato correspondiente, considerando que la proposición asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Este documento no genera obligación alguna para la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

C.P. Fernando Ramirez Elizalde

Encargado del Despacho de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

La SOLICITUD DE COTIZACIÓN se difundirá en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, disponible en la dirección de internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx. La referida difusión es de carácter informativo.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2010
OR JETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

BASES DE CONTRATACIÓN.

El invitado entregará todos los documentos requeridos en LA SOLICITUD en idioma español.

Deberá conocer y acatar las disposiciones de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, así como las Normativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Normativa SCT), NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias, la Ley del Seguro Social, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 de **EL REGLAMENTO**.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ni la proposición que se presente podrán ser negociadas en ningún término, no se autorizará la subcontratación de ninguno de los trabajos indicados en el documento PEO6.- PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS.

Previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá firmar autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá contener los documentos que enseguida se mencionan:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN
	QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE
	NACIONALIDAD MEXICANA.
DOCUMENTO DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.
DOCUMENTO DD 04	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO DD 05	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.
DOCUMENTO DD 06	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
DOCUMENTO DD 07	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL INVITADO SEÑALE
	EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE
	NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU
	PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 08	MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE
	CONOCER BASES DE CONTRATACIÓN, TERMINOS DE
	REFERENCIA, ESPECIFICACIONES GENERALES Y
	PARTICULARES DEL SERVICIO A REALIZAR Y MODELO
	DE CONTRATO.





PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTO PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.
DOCUMENTO PT 02	METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA POR EL
	LICITANTE, SEÑALANDO SISTEMAS, TECNOLOGÍAS,
	PROCEDIMIENTOS POR UTILIZAR, ALTERNATIVAS POR
	ANALIZAR, PROFUNDIDAD DEL ESTUDIO Y FORMA DE
	PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.
DOCUMENTO PT 03	CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS,
	IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA
	EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, QUIENES DEBEN TENER
	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
DOCUMENTO PT 04	SEÑALAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE EL LICITANTE
	HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON
	LOS QUE SE LICITAN O DE AQUÉLLOS QUE SE ESTÉN
	EJECUTANDO A LA FECHA, ANOTANDO EL NOMBRE
	DEL CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS,
	IMPORTES EJERCIDOS Y POR EJERCER, Y LAS FECHAS
	PREVISTAS DE SUS TERMINACIONES, EN SU CASO.
DOCUMENTO PT 05	ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE
	LOS SERVICIOS; RELACIÓN DEL PERSONAL INDICANDO
	ESPECIALIDAD, CATEGORÍA Y NÚMERO REQUERIDO,
	ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA SU
	REALIZACIÓN POR SEMANA.
DOCUMENTO PT 06	PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEMANAL CONVENIDO
	QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA
	ENTREGA DEL PRODUCTO ESPERADO.
DOCUMENTO PT 07	PROGRAMA SEMANAL CALENDARIZADOS Y
	CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE
	SUMINISTRO O UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES
	RUBROS:
	a) PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR
	LOS SERVICIOS, INDICANDO LA ESPECIALIDAD, NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-
	HOMBRE NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN
	DE LOS SERVICIOS.
	b) EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL
	CIENTIFICO, DE COMPUTO, DE MEDICIÓN Y,
	EN GENERAL EL NECESARIO PARA
	PROPORCIONAR EL SERVICIO, SEÑALANDO
	CARACTERISTICAS, NÚMERO DE UNIDADES Y
	TOTAL DE HORAS EFECTIVAS DE UTILIZACIÓN.
DOCUMENTO PT 08	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.
DOCUMENTO PT 08	RELACIÓN DE LOS EQUIPOS CIENTÍFICOS E
	INFORMATICOS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS.
	in chim mess, indicated 303 canacitations.





DOCUMENTO PT 10	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE
	CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS
	SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.
DOCUMENTO PT 11	MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN A LA CÁMARA
	MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTO PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 02	RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADA, ÍNDICANDO
	LAS DURACIONES Y SU RUTA CRÍTICA.
DOCUMENTO PE 03	CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS,
	CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO SEMANALMENTE
	POR ACTIVIDAD A EJECUTAR.
DOCUMENTO PE 04	PROGRAMA SEMANAL DE EROGACIONES DE LA
	EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS,
	CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, DIVIDIDO EN
	ACTIVIDADES DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON
	LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA ETAPA
	TÉCNICA, ASÍ COMO LOS QUE SE MENCIONAN EN EL
	DOCUMENTO PE 05
DOCUMENTO PE 05	PROGRAMA SEMANAL DE EROGACIONES
	CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DESCRIBIENDO
	LAS ACTIVIDADES DE UTILIZACION PARA LOS
	SIGUIENTES RUBROS:
	a) PERSONAL QUE SE PROPONE PARA PROPORCIONAR
	LOS SERVICIOS INDICANDO LA ESPECIALIDAD.
	b) EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTIFICO,
	DE COMPUTO, DE MEDICIÓN Y EN GENERAL.
DOCUMENTO PE 06	PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, INDICANDO
	CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASI COMO EL
	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.





DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente SOLICITUD, se entenderá por:

LA LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL REGLAMENTO.- EL REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA SECRETARÍA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.- Se consideran como servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de LA LEY.

LA SOLICITUD.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

EL INVITADO.- La persona que participe en el procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa.

LA CONVOCANTE.- La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

COMPRANET.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

PROYECTO EJECUTIVO.- El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que ésta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO: AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

PRESUPUESTO AUTORIZADO.- El que LA SECRETARÍA comunica a **LA CONVOCANTE** en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SFP: La Secretaría de Función Pública.

RESIDENTE DE SERVICIOS: El servidor público designado por escrito por **LA CONVOCANTE**, para llevar la administración y dirección de los trabajos y cuyas funciones son las que señala **EL REGLAMENTO**.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS: El representante de **EL CONTRATISTA** ante **LA CONVOCANTE**, designado para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos y cuyas funciones específicas son las que establece EL REGLAMENTO.

SUPERVISOR DE OBRA: El servidor público designado por **LA CONVOCANTE**, o bien, la persona física o moral (en el caso de supervisión externa) nombrada por contrato y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE LE REQUIERE A "EL INVITADO".

PRIMERA.- Se entenderá por documentación distinta a aquella documentación diferente a la contenida en el aspecto técnico - económico requerida por **LA CONVOCANTE**, la cual, para el caso de presentación por medio remotos de comunicación, deberá cargar el INVITADO de forma electrónica junto con la documentación señalada en esta base, y que será de presentación obligatoria, la cual estará conformada por la documentación que se precisa a continuación.

EL INVITADO deberá presentar los siguientes documentos:

 DOCUMENTO DD 01 RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.

Deberá presentar la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición. (Se anexa formato).

- DOCUMENTO DD 02 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
 - **EL INVITADO** presentará escrito en el que **manifieste**, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **(Se anexa formato)**.
- DOCUMENTO DD 03 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.
 - **EL INVITADO** presentará escrito mediante el cual **declare bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY. (Se anexa formato).**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
FLABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

• <u>DOCUMENTO DD 04</u> DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Declaración de integridad mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones ventajosas. **(Se anexa formato)**.

• DOCUMENTO DD 05 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.

Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY y EL REGLAMENTO, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. (Se anexa formato)

EL INVITADO, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

DOCUMENTO DD 06 ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Escrito en el que su firmante **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: (Se anexa formato)

1. De **EL INVITADO**:

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

2. Del representante legal de **EL INVITADO**:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Previo a la firma del contrato, **EL INVITADO** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

a) Tratándose de persona moral:

- 1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- 2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

- 3. Cédula de identificación fiscal.
- 4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
- 5. Identificación oficial de los representantes legales.
- 6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.
- 7. En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Tratándose de persona física:

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 2.- CURP.
- 3. Cédula de identificación fiscal.
- 4. Identificación Oficial.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

• <u>DOCUMENTO DD 07</u> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL INVITADO SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.

Escrito mediante el cual **EL INVITADO** señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición. **(Se anexa formato)**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

 <u>DOCUMENTO DD 08</u> MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE CONOCER BASES DE CONTRATACIÓN, TERMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO A REALIZAR Y MODELO DE CONTRATO.

EL LICITANTE deberá presentar escrito de manifestación de conocer las bases de contratación, Términos de referencia, especificaciones generales y particulares del servicio a realizar y modelo de contrato, que **LA CONVOCANTE** les proporcionó.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a LA CONVOCANTE, la cual, previa validación de la información presentada por EL CONTRATISTA a través de la documentación respectiva que proporcione, llevará a cabo la inscripción correspondiente. LA CONVOCANTE podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, La SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 segundo párrafo de EL REGLAMENTO.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN

EL INVITADO reconocerá que recibida la proposición, no podrá ser retirada o dejarse sin efecto.

NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación (o negativa) del CONTRATO con las razones que lo motivaron se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: https://**COMPRANET**.funcionpublica.gob.mx, y en el lugar, día y hora señalado, en la que se hará constar el nombre del INVITADO como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición.

IDIOMA Y MONEDA

TERCERA.- El idioma en que se presentará la proposición será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CUARTA.- Conforme a lo establecido en los artículos 38 de **LA LEY** y 63 de **EL REGLAMENTO**, **LA CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de la proposición recibida para su revisión detallada y evaluación, verificará que la proposición cumpla con los requisitos solicitados, adjudicándolo porque asegura las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE** y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en general la propuesta que asegure las mejores condiciones para el Estado Mexicano.

Las condiciones contenidas en **LA SOLICITUD** y en las proposición presentadas por **EL INVITADO** no podrán ser negociada, sin perjuicio de que **LA CONVOCANTE** pueda solicitar aclaraciones o información adicional para realizar





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

la correcta evaluación de las proposición, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición.

Con la notificación por la que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la misma.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

QUINTA.- EL INVITADO deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

 Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de EL INVITADO que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado.

Respecto al personal profesional técnico se deberá anexar, además de su currículum, Identificación Oficial, copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y de la documentación complementaria como contratos, actas de entrega — recepción, estimaciones de servicios, notas de bitácora y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en servicios relacionados con la obra pública similares (Elaboración de evaluaciones Ex post), donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda.

De los profesionales propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan. El profesional y técnico es:

a) SUPERINTENDENTE DE LOS SERVICIOS.

Se enlistarán todas las categorías del personal que intervenga en los trabajos.

Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción XVIII de la LEY; el tabulador que deberá servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico pueden ser los considerados por: LA CÁMARA MÉXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (Aranceles CMIC), EL COLEGIO DE INGENIEROS o la CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA.

Además deberá presentar en este documento datos básicos de costos del personal que utilizará en la prestación del servicio, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, y sus respectivos importes, sin incluir el I.V.A.

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS** solo podrá ser sustituido por **EL INVITADO** a partir del tercer mes de iniciados los trabajos previa autorización de **LA CONVOCANTE** o, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo, debiendo proponer a alguien que satisfaga cabalmente los requisitos previamente señalados. (NO APLICA)





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
FLABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

Respecto al **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS** propuesto, **EL INVITADO** deberá acreditar que cuenta con la firma electrónica avanzada vigente expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la cual es requisito obligatorio para ser utilizada en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP).

2. Relación de los contratos de servicios SIMILARES a los de esta SOLICITUD en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia, capacidad técnica y especialidad de EL INVITADO en este tipo de servicios (Elaboración de evaluaciones Ex post). Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas relevantes (inicio, conclusión, etc.), según sea el caso, anexando obligatoriamente copia legible completa de los contratos y de las actas de entrega-recepción física de los mismos, debidamente firmadas y avaladas por el contratante, ya sea del sector público o privado.

EL INVITADO deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de los mismos, así como aquellos que no guarden similitud con los trabajos objeto de la presente.

Para acreditar su <u>experiencia</u> EL INVITADO deberá demostrar el tiempo (1 año) que tiene ejecutando servicios relacionados con la obra pública similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.

Para acreditar su <u>especialidad</u> EL INVITADO deberá demostrar al menos un contrato de servicios relacionados con la obra pública similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación que ha ejecutado.

3. Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigente, de los últimos dos ejercicios fiscales o (2015 Y 2016), en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposición, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que **EL INVITADO** deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a. Que el capital neto de trabajo (CNT) de **EL INVITADO** sea suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.
- b. Que **EL INVITADO** demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.





c. Que EL INVITADO tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL INVITADO cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50%

En el caso de proposición presentada en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

4. Relación de los equipos incluyendo el científico, de computo, de medición y, en general para el desarrollo de los servicios, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de equipos arrendados, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. Asimismo, deberá presentar la información técnica suficiente para acreditar los rendimientos de dichos equipos.

ANTICIPOS

SEXTA.- No se otorgarán anticipos.

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

SÉPTIMA.- No aplica.

SUBCONTRATACIÓN

OCTAVA.- EL INVITADO no podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.

FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS

NOVENA.- Al formular la proposición, **EL INVITADO** tomará en cuenta:

- a. Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día 4 de diciembre de 2017.
- b. Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de 25 días naturales.
- c. Que se dispondrá por concepto de anticipo de servicios. (NO APLICA)
- d. Que para el pago de la ejecución de los servicios objeto de **LA SOLICITUD**, se cuenta con el oficio de autorización número **307-A.-4769** de fecha **14 de diciembre de 2016**, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





MODELO DE CONTRATO

DÉCIMA.- Se adjunta el modelo de contrato en el Documento DD 08 "Modelo de contrato" al que se sujetarán **LA CONVOCANTE** y **EL INVITADO** que resulte adjudicado.

Será requisito indispensable para la formalización del contrato que EL INVITADO presente ante LA CONVOCANTE, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del CONTRATO.

Cabe señalar, que LA CONVOCANTE en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de LA LEY.

El contrato se pactará sobre la base de precio alzado, estableciendo así que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse a EL CONTRATISTA se hará por unidad de concepto de servicio terminado.

FORMA DE PAGO

DÉCIMA PRIMERA.- Para los efectos de pago de los trabajos se realizarán mediante **un pago total**, mismos que deberán corresponder a la finalización de los trabajos objeto de la licitación, conforme al programa de ejecución de los trabajos.

Derivado de que los Términos de Referencia, especificaciones generales y particulares contemplan todas las actividades a ejecutar, LA APIMAZATLAN, no cubrirá a EL CONTRATISTA el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por EL CONTRATISTA.

Los trabajos objeto de esta Solicitud **no estarán sujetos a ajuste de costos**; sin embargo, cuando con posterioridad a su adjudicación se presentan circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirve de base para la adjudicación del contrato. (Nota: así mismo para las particularidades del pago véase el modelo de contrato que se anexa).

La estimación que se formule en las fechas pactadas para efectos de pago, se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de EL REGLAMENTO, la que será presentada por EL CONTRATISTA al residente de la servicios dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA APIMAZATLAN por trabajos ejecutados, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de servicios y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta





de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de **LA LEY**.

En caso de que la factura entregada por **EL CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, **LA CONVOCANTE**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **EL CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de **LA LEY**.

En el caso de que **EL CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **EL CONTRATISTA**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de **EL REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de **LA LEY**.

El residente de servicios efectuará la revisión y autorización de la estimación por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.

En el caso de incumplimiento en el pago de la estimación por parte de LA APIMAZATLÁN, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de LA LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 de EL REGLAMENTO el atraso en el pago de estimaciones en que incurra LA APIMAZATLÁN diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA CONVOCANTE**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **EL CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

REQUISITOS ADICIONALES

DÉCIMA SEGUNDA.- Al formular la proposición **EL INVITADO** tomará en cuenta:





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

- a) Que los servicios se llevarán a cabo con sujeción a: LA LEY y su REGLAMENTO; los Términos de Referencia; las especificaciones generales y particulares; el programa de ejecución general de los trabajos; el precio alzado en pesos; los importes señalados en el catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO y conforme a las cláusulas del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y en general de conformidad con lo previsto en la presente CONVOCATORIA.
- b) Que el contrato a precio alzado no podrá modificarse en monto o en plazo, ni estará sujeto a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación del contrato a precio alzado, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa de ejecución; LA APIMAZATLÁN reconocerá incrementos o requerirá reducciones a EL CONTRATISTA, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita LA SFP.

Lo anterior sin perjuicio de que los costos de los insumos de los trabajos se actualicen por una sola ocasión cuando, por causas no imputables al contratista, los trabajos inicien con posterioridad a ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones. Para tales efectos, se utilizará el promedio de los índices de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas publicados por el INEGI, tomando como base para el cálculo el mes de presentación y apertura de proposiciones y el mes que inicia los trabajos.

c) Que deberá tener en los servicios permanentemente un Superintendente de los servicios, quien deberá conocer con amplitud los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares, el presupuesto del servicio, los programas de ejecución y suministros, la bitácora, los convenios y demás documentos, que se generen durante la ejecución de los trabajos.

Asimismo, EL **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS** deberá estar facultado por **EL CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Independientemente de aquellas que **LA CONVOCANTE** pueda hacer en la forma y términos previstos en la Base Primera, fracción V de **LA SOLICITUD**.

LA CONVOCANTE en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS**, y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-T-0217

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

LA CONVOCANTE en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por **EL INVITADO** para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la SOLICITUD o uno de características similares.

EL **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS**, solo podrá ser sustituido por la empresa a partir del tercer mes de iniciados los trabajos, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo. (NO APLICA)

EL **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS** propuesto deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

- > Tener su domicilio físico en la localidad donde se ejecuten los trabajos.
- Proporcionar al Residente de Servicios, su nombre, así como su domicilio y teléfono en el lugar de los servicios.
- > Proporcionar currículum en donde demuestre su experiencia y copia de su cédula profesional.
- > Tener cuando menos 6 meses de antigüedad con la empresa.
- Atender de inmediato a cualquier llamado del Residente de Servicios por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
- Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de **EL CONTRATISTA** las estimaciones y cualquier documento oficial.
- > Deberá permanecer al frente de los trabajos desde el inicio hasta su término oficial.
- ➤ En caso de que el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS** tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al Residente de Servicios de éste hecho y, simultáneamente nombrar a un **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS** interino o definitivo que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido.
- ➤ Deberá contar con un ejemplar de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene vigentes, en las oficinas de campo durante el periodo de ejecución de los servicios, para resolver cualquier controversia o asunto que se presente.
- d) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta SOLICITUD, y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- e) Que cuando se estipula que el pago de las diversas actividades de trabajo se hará al importe que fije el contrato a precio alzado, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos que sirvieron de base para integrar los importes de las actividades, independientemente de lo que dichos costos incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad, cargos adicionales y demás cargos que conforme a la normatividad aplicable deban de incluirse, quedando bajo la responsabilidad de EL LICITANTE juzgar de todas las circunstancias y datos proporcionados que incidan en estos trabajos, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
FLABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en cuanto a los costos e importes respectivos.

- f) Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, en términos del artículo 220 de **EL REGLAMENTO**.
- g) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por LA APIMAZATLÁN en el documento PE 06 "Presupuesto total de los trabajos", justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.
- h) Que propone costos únicamente para las actividades anotadas en el presupuesto y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta Solicitud de Cotización.
- Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades o programa general de los trabajos, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.
- j) Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de LA APIMAZATLAN en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del contrato de servicios invariablemente se constituirán a favor de LA APIMAZATLÁN.
- k) Que ejecutará los trabajos motivo de la presente solicitud de conformidad con lo estipulado en esta Solicitud de cotización y documentos que la integran, dentro del marco legal vigente en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Que elaborará los trabajos objeto de la presente Solicitud de Cotización de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente solicitud.
- m) Que si al implementar los trabajos objeto de la presente Solicitud, en servicios, se observa el incumplimiento de requisitos, EL CONTRATISTA de estos servicios estará obligado a efectuar los ajustes necesarios y en su caso, si LA APIMAZATLÁN lo estima procedente, deberá trasladarse por su cuenta al lugar de los servicios, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello LA APIMAZATLÁN reconozca pago alguno.
- n) Que en caso de que la revisión de los trabajos motivo de esta Solicitud sean convocados a la LICITACIÓN, el adjudicatario de estos trabajos no podrá participar en la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción VII primer párrafo de LA LEY, sin embargo, deberá proporcionar oportunamente al revisor, toda la información que requiera y de que disponga para llevar a cabo la revisión.





- o) Que el presupuesto total de los trabajos, para expresión de costos y monto total de la proposición se formulará de acuerdo con lo siguiente:
 - 1. Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento PE 06 "Presupuesto total de los trabajos" deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
 - 2. Se anotarán los importes de los costos de cada una de las actividades que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis del costo correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 - 3. Cuando el Documento PE 06 "Presupuesto total de los trabajos", se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas, su acumulado con respecto a su inmediato anterior y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.
 - 4. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.

DÉCIMA TERCERA.- Aunado a la documentación distinta señalada anteriormente, la proposición que elabore **EL INVITADO** deberá integrar lo señalado en la presente **SOLICITUD** y contendrán:

PROPUESTA TÉCNICA

<u>DOCUMENTO PT 01</u> DECLARACIÓNES Y MANIFESTACIONES.

Deberá presentar Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los Términos de referencia que LA CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA SOLICITUD. (Se anexa formato)

Así mismo, en cumplimiento a la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** promulgada por el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio del año 2016, particularmente a lo instaurado en la **Fracción IX del Artículo 49** de la misma, deberá presentar





manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (Se anexa formato)

DOCUMENTO PT 02 METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA POR EL LICITANTE.

Se deberá entender como metodología el "QUE" se va hacer para la realización de los servicios (trazar el plan para la prestación del servicio). Deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa, explicando de manera particular la metodología de trabajo propuesta, para llevar a cabo los servicios en tiempo y forma, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad o alcance de los servicios y forma de presentación de los resultados, para este caso; previendo las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los servicios.

Esta metodología, deberá ser congruente con los programas solicitados en esta CONVOCATORIA, se hará una descripción paso a paso de dicha metodología, siguiendo un proceso ordenado y lógico. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Términos de Referencia.
- Personal que intervendrá en los trabajos.
- <u>DOCUMENTO PT 03</u> CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUIENES DEBEN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

Deberá presentarse un listado en papel membretado de la empresa, de preferencia, totalmente elaborado por el LICITANTE.

Currículo de los profesionales técnicos al servicio del licitante y escrito en el que indique a los que se encargarán de la ejecución y administración del servicio, los cuales deberán tener la experiencia como se indica en las especificaciones particulares, anexando copias de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones como Licenciado en Economía o carrera afín, de la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia del Superintendente de Servicios responsable que sea propuesto por el LICITANTE (actas de entrega – recepción, estimaciones de servicios, hojas de bitácora, hoja de servicios o copia de sus nombramientos), así como la documentación que demuestre la relación laboral del LICITANTE con el Técnico responsable propuesto. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en servicios de características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan.

Refiérase a la Base Quinta, inciso 1 de LA CONVOCATORIA.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
FLABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

Si "EL LICITANTE" participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera LICITACIÓN automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de LICITACIÓN.

DOCUMENTO PT 04 SEÑALAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE EL LICITANTE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN O DE AQUÉLLOS QUE SE ESTÉN EJECUTANDO A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES EJERCIDOS Y POR EJERCER, Y LAS FECHAS PREVISTAS DE SUS TERMINACIONES, EN SU CASO.

Deberá presentarse en papel membretado de la empresa, de preferencia, totalmente elaborado por el LICITANTE.

Relación de los contratos de los contratos de servicios relacionados con la obra pública que tenga celebrados o que haya realizado el licitante y su personal en servicios **similares** y de la **magnitud**, en los últimos 5 años previos a la publicación convocatoria en el sistema CompraNet, tanto en la Administración Pública Federal, la Estatal o Municipal y con particulares, en donde sea comprobable su participación, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios, anotando obligatoriamente en forma tabular:

- Nombre o denominación de la contratante
- Domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos
- Descripción de los servicios
- Importe total ejercido de los contratos.
- Fechas de contrato, inicio y terminación de los servicios.
- Si fueron o no objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.
- Si los trabajos fueron o no ejecutados dentro del programa convenido en el contrato.
- Si se aplicaron penas convencionales por atraso y cuál fue su monto.

Para demostrar fehacientemente la experiencia y participación de la empresa en servicios similares y magnitud a la que se licita, así como su grado de cumplimiento, se deberá anexar copia de:

Los contratos de servicios que tenga celebrados o que haya realizado el licitante y su personal en trabajos similares al de la presente Licitación (Elaboración de evaluaciones Ex post) y de la magnitud, debidamente avalados por la dependencia o entidad encargada de la contratación y por el licitante.

Refiérase a la Base Quinta, inciso 3 de LA CONVOCATORIA.

 DOCUMENTO PT 05 ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; RELACIÓN DEL PERSONAL INDICANDO ESPECIALIDAD, CATEGORÍA Y NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN POR SEMANA.

Deberá presentarse en papel membretado de la empresa, de preferencia, totalmente elaborado por el LICITANTE.





Organigrama del personal que utilizará en la ejecución de los trabajos, indicando su cargo y nombre, de no ser así será causa de desechamiento; en el que deberá incluir el personal técnico requerido para la ejecución del servicio en el periodo solicitado, quienes deberán estar en forma permanente en el lugar donde se desarrollen los trabajos correspondientes, así como una relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización por semana.

Dentro de este personal, deberá incluir un Superintendente de Servicios, quien deberá demostrar ante "LA APIMAZATLAN" que ha dirigido en su totalidad trabajos similares al licitado y deberá permanecer de tiempo completo en el lugar donde se desarrolle el mismo y durante todo el periodo de ejecución de los trabajos, así mismo, deberá participar en todas las juntas de trabajo que se realicen.

• <u>DOCUMENTO PT 06</u> PROGRAMA SEMANAL DE EJECUCIÓN CONVENIDO QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO ESPERADO.

Debidamente requisitado en el formato anexo o presentado en computadora apegándose al formato anexo a la presente solicitud de cotización.

Deberá presentar programa semanal de ejecución convenido que refleje el avance en la entrega del producto esperado desglosando las actividades establecidas en los términos de referencia (producto esperado). Para su elaboración y presentación se empleará el sistema de barras, sin indicar las erogaciones.

- <u>DOCUMENTO PT 07</u> PROGRAMAS SEMANALES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, INDICANDO LA ESPECIALIDAD, NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Deberá presentarse totalmente elaborado por el LICITANTE, o presentado en computadora. Para su elaboración y presentación se empleará EXCLUSIVAMENTE el sistema de barras, estructurando la programación calendarizada de los períodos de intervención del personal, sin indicar los montos de las erogaciones, e igual al período de ejecución. En este programa se desarrollarán los siguientes incisos:

- a) Personal técnico encargado directamente para realizar los servicios.
- Equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización.

Debidamente requisitado en el formato anexo o presentado en computadora apegándose al formato anexo a la presente solicitud de cotización.





Para su elaboración y presentación se empleará exclusivamente el sistema de barras, indicando las horas de utilización por columna, las horas totales en el período y su rendimiento por hora considerado, en cada actividad a ejecutar según el Presupuesto Total de los trabajos. No se deberán indicar erogaciones.

• <u>DOCUMENTO PT 08</u> ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera de **EL INVITADO** deberá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigente, de los últimos dos ejercicios fiscales (2015 y 2016) o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposición, los que deberán reflejar las razones financieras básicas como Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Cambios en el Capital Contable, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

DOCUMENTO PT 09 RELACIÓN DE LOS EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS.

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; del equipo propuesto, tanto de su propiedad como arrendado deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida. De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos de los conceptos indicados en el Documento PE 06 "Presupuesto total de los trabajos", se deberán anexar copias de las fichas técnicas en idioma español de cada uno de ellos en las que se describan todas sus características que permitan verificar el rendimiento de los mismos.

Tratándose de equipo de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias, para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar un "Contrato de promesa de renta del equipo", celebrado entre EL INVITADO y el propietario del equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal, adjuntando copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente) y escrito en el que anoten los datos generales de la sociedad. LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por EL INVITADO.

Si el equipo propuesto es con opción a compra se deberá de anexar la documentación de él o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso **LA CONVOCANTE** verifique su autenticidad. Queda entendido de que si durante la ejecución de los trabajos, el equipo propuesto por la empresa ganadora, no es el mismo al presentado en su proposición, ni el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia,





EL CONTRATISTA se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios extraordinarios; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin el retraso en el período de ejecución de los trabajos.

• <u>DOCUMENTO PT 10</u> DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos sujetos a LA LEY suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que EL INVITADO no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a LA CONVOCANTE, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de LA LEY. En caso de que EL INVITADO no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de EL REGLAMENTO.

EL INVITADO, de cada uno de los contratos que presente, así como respecto a los indicados en el Documento PT 04 "Señalamiento de los servicios que el licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha de la solicitud de cotización" celebrados con dependencias o entidades de la Administración Pública, EL INVITADO, deberá anexar en este documento, lo siguiente:

- Acta de extinción de derechos y obligaciones (Acta de finiquito y/o entrega-recepción); o
- Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- <u>DOCUMENTO PT 11</u> MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Estar afiliado o NO a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (se anexa modelo de carta). En caso de ser afiliado, estar de acuerdo con el convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la CMIC, para que a los afiliados se les retenga el 0.2% de las estimaciones de los trabajos ejecutados que se formulen, a fin de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lo entere al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, para los programas de capacitación a los trabajadores. **FORMATO PT 11**

PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN.

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa. (Se anexa formato).

 DOCUMENTO PE 02 RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADA, INDICANDO LAS DURACIONES Y SU RUTA CRÍTICA.





Deberá presentarse totalmente elaborado por el postor en hojas membretadas de la empresa debidamente firmadas.

La red de actividades es la representación gráfica de los servicios que seguirá el contratista para realizar los trabajos, este documento contendrá cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:

Deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, a efecto de calcular las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas.

• <u>DOCUMENTO PE 03</u> CEDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS SEMANALMENTE POR ACTIVIDADES A EJECUTAR.

Deberá presentarse totalmente elaborado por el postor en hojas membretadas de la empresa debidamente firmadas.

Deberá presentar cedula de avances y pagos programados, calendarización y cuantificados semanalmente por actividades a ejecutar.

 DOCUMENTO PE 04 PROGRAMA SEMANALMENTE DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA ETAPA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS QUE SE MENCIONAN EN EL DOCUMENTO PE 05.

Debidamente requisitado en el formato anexo o presentado en computadora apegándose al formato anexo a la presente solicitud de cotización; complementando el diagrama de barras del documento PT 06, con montos semanales, que se erogarán por estos conceptos. Desglosando las actividades establecidas en los términos de referencia (producto esperado).

- DOCUMENTO PE 05 PROGRAMAS SEMANALES DE EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES DE UTILIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO EL PORCENTAJE DE AVANCE DE CADA ACTIVIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES IMPORTES, EXPRESADO EN PESOS.
 - a) Personal que se propone para proporcionar los servicios indicando la especialidad.
 - b) Equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general.

Debidamente requisitado en el formato anexo o presentado en computadora apegándose al formato anexo a la presente solicitud de cotización; complementando el diagrama de barras del documento PT 07, con montos semanales, que se erogarán por estos conceptos.





• <u>DOCUMENTO PE 06</u> PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

Debidamente requisitado en el formato anexo o presentado en computadora apegándose al formato anexo a la presente solicitud de cotización, adicionalmente deberá de presentar el presupuesto a precio alzado desglosando los materiales, personal y equipo, así como los costos básicos de cada uno de ellos considerados, con montos analizados de conformidad con lo establecido en la LEY, EL REGLAMENTO y la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO

DÉCIMA CUARTA.- Causas expresas de desechamiento de la proposición que afectan directamente la solvencia de la misma.

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

- 1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **SOLICITUD**.
- **2.** Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA SOLICITUD** o que los documentos no contengan la información solicitada.
- **3.** La falta de información o documentos requeridos en **LA SOLICITUD** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- **4.** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en **LA SOLICITUD** que afectan la solvencia de la proposición.
- **5.** Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por **EL INVITADO** es falsa.
- 6. La ubicación de **EL INVITADO** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de **LA LEY**.
- 7. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulado en LA SOLICITUD.
- 8. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en LA SOLICITUD.
- **9.** No hayan considerado en la integración de su proposición, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de notas aclaratorias emitidas por **LA CONVOCANTE**.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
FLABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

- **10.** La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
 - **10.1.** Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (Documento DD 02).
 - **10.2.** Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY** (Documento DD 03).
 - 10.3. Declaración de integridad mediante la cual EL INVITADO manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposición, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas. (Documento DD 05).
 - **10.4.** Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en la fracción VI de la Base Primera de **LA SOLICITUD** (Documento DD 07).
 - 10.5. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA SOLICITUD (Documento PT 01).
- Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada uno de los documentos que forman parte de la misma, solicitados en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado" de LA SOLICITUD, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de EL REGLAMENTO. En las proposición enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, cuando no hayan sido empleados los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Que los profesionales técnicos propuestos por EL INVITADO para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta SOLICITUD o bien que EL INVITADO omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto.





- Que EL INVITADO no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de LA SOLICITUD, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta SOLICITUD.
- **3.** Que **EL INVITADO** no proponga los equipos adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el inciso **b)** de la Base Novena de esta **SOLICITUD**.
- **4.** Que la metodología de trabajo propuesta por **EL INVITADO** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y sea una copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de **LA SOLICITUD** así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los trabajos que guarden similitud con los trabajos objeto de la presente; o bien, no satisfagan totalmente los requisitos solicitados en el documento PT-02.
- **5.** Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por **LA CONVOCANTE** en la Base Quinta, numeral 3.
- **6.** Que **EL INVITADO** omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum y cédula profesional del **SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS**, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en servicios SIMILARES.
- 7. Que EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS propuesto NO acredite contar con la firma electrónica avanzada expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP).
- **8.** Que el PROGRAMA SEMANAL de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado, no sean congruentes con el programa calendarizado propuesto por **LA CONVOCANTE**.
- **9.** Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos.
- **10.** Que los costos que integran el presupuesto desglosado propuesto por EL LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**





- **11.** No haber considerado para la integración de la propuesta cuando menos el salario señalado en el tabulador que LA APIMAZATLÁN índico como referencia en la solicitud de cotización; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
- **12.** No haber considerado el personal suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la solicitud de cotización; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición**.
- **13.** Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

DÉCIMA QUINTA.- LA CONVOCANTE, procederá a declarar la negativa de adjudicación de la proposición presentada, cuando no reúnan los requisitos solicitados en **LA SOLICITUD** o sus precios de insumos no fueren aceptables para **LA CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposición no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos.

LA CONVOCANTE, podrá cancelar la SOLICITUD por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la SOLICITUD precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito al **INVITADO** y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación.

DÉCIMA SEXTA.- La proposición presentada por **EL INVITADO** será conservada por **LA CONVOCANTE** conforme a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de **LA LEY**.

DÉCIMA SEPTIMA.- En el caso de que **LA CONVOCANTE** no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de **LA SOLICITUD** que motivaron el fallo correspondiente, **EL INVITADO** ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, **LA CONVOCANTE**, a solicitud escrita de **EL INVITADO**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la SOLICITUD, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 de **EL REGLAMENTO**.

DÉCIMA OCTAVA.- Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL INVITADO**, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los servicios relacionados con la obra pública, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Base Décima.





DÉCIMA NOVENA.- Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Base Décima y la normatividad aplicable.

VIGÉSIMA.- EL CONTRATISTA comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de EL REGLAMENTO, a LA CONVOCANTE la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, LA CONVOCANTE en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 de EL REGLAMENTO.

EL CONTRATISTA, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de **LA LEY**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Con base en los artículos 8 de LA LEY, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana de la SFP y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (ANEXO UNO) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL INVITADO deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante LA CONVOCANTE, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

EL INVITADO deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En términos del artículo 75 de **LA LEY**, la SFP en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **LA LEY** o en otras disposiciones aplicables.





Asimismo, la SFP podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

POR LA CONVOCANTE		
C.P. Fernando Ramirez Elizalde		
Encargado del Despacho de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.		
FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO EL INVITADO		
Lic. Jesus Gabriel Ortiz Domínguez		





ANEXO UNO

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).





Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará **en noviembre de 2003** una segunda **fase de evaluación** —la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- > El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ➤ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los sectores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las **empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los **contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (Doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los **abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

- I. I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dadiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas, veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverán a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios;





- I. I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- III. III a cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





FORMATOS PARA LA INTEGRACION DE LA PROPOSICIÓN





DOCUMENTO DD 01

RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN





(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

				DO	CUMENTO DD 01
		,	a	de	del 20
C					
Encargado del Despacho de la D API MAZATLAN	irección General				
Presente.					
De conformidad con lo dispue	sto en LA SOLICIT	UD nacional No	D	, par	ra la contratación de:
Manifestamos bajo protesta de en nuestra proposición es la sig	• •	e la relación cua	ntitativa de	e la document	ación que se presenta

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

No.	NOMBRE	TOTAL DE HO	JAS
DOCUMEN TO		Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
DD 01	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.		
DD 02	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.		
DD 03	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.		
DD 04	Declaración de integridad.		
DD 05	Escrito en el que manifieste el domicilio.		
DD 06	Escrito del representante legal.		
DD 07	Escrito mediante el cual EL INVITADO señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.		
DD 08	Manifestación expresa y por escrito de conocer bases de contratación, términos de referencia, especificaciones generales y particulares del servicio a realizar y modelo de contrato.		





PROPUESTA TÉCNICA

No.	NOMBRE	TOTAL D	E HOJAS
DOCUM EN TO		Inicia en la hoja no.	Termin a en la hoja no.
PT 01	Declaraciones y manifestaciones.		
PT 02	Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.		
PT 03	Currículo de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, quienes deben tener experiencia en trabajos similares.		
PT 04	Señalamiento de los servicios que el licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.		
PT 05	Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal indicando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización por semana.		
PT 06	Programa de ejecución semanal convenido que refleje el porcentaje del avance en la entrega del producto esperado.		
PT 07	Programas semanales calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización.		
PT 08	Acreditación de capacidad financiera.		
PT 09	Relación de los equipos, indicando sus características.		
PT 10	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.		
PT 11	Manifestación de afiliación a la cámara mexicana de la industria de la construcción.		

PROPUESTA ECONÓMICA

No. DOCUM	NOMBRE	TOTAL D	E HOJAS
EN TO		Inicia en la hoja no.	Termin a en la hoja no.
PE 01	Carta de proposición.		
PE 02	Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones y su ruta crítica.		
PE 03	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados semanalmente por actividades a ejecutar.		
PE 04	Programa semanal de erogaciones de la ejecución general de los servicios.		
PE 05	Programas semanales de erogaciones calendarizados y cuantificados describiendo las actividades de utilización.		
PE 06	Presupuesto total de los trabajos.		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA **NOMBRE DE LA EMPRESA**





DOCUMENTO DD 02

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA





DOCUMENTO DD 02

Presente.					
API MAZATLAN					
Encargado del Desp	acho de la Direcci	ión General			
C					
C			 a	ue	del 20

NOMBRE DE LA EMPRESA





DOCUMENTO DD 03

ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY





DOCUMENTO DD 03

	a	de	del 20
C			
Encargado del Despacho de la Dirección General			
API MAZATLAN			
Presente.			
Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en L	A SOLICITUD na		•
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en Locontratación de: Manifestamos bajo protesta de decir verdad, que no nos enco los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Rel	A SOLICITUD na	ncional No	, la

NOMBRE DE LA EMPRESA





DOCUMENTO DD 04

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD





DOCUMENTO DD 04

		. a	de	del 20
C				
Encargado del Despacho de la Dirección G API MAZATLAN	General			
Presente.				
De conformidad con lo dispuesto en la f Servicios Relacionados con las Mismas y e de:	n LA SOLICITUD naciona			<u>-</u>
Declaramos bajo protesta de decir verda persona, adoptaremos conductas para q	ue los servidores públic	os de LA CO	NVOCANTE, indu	ızcan o alteren las
• •	ao dei procedimiento d		, .	o aspecto que nos
• •	ao aei proceaimiento a		, ,	o aspecto que nos
• • •				o aspecto que nos
evaluaciones de la proposición, el resulta otorgue condiciones más ventajosas.				o aspecto que nos

NOMBRE DE LA EMPRESA





DOCUMENTO DD 05

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EL DOMICILIO





DOCUMENTO DD 05

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)				
		a	de	del 20
C				
Encargado del Despacho de la Dirección Ger API MAZATLAN	neral			
Presente.				
De conformidad con lo dispuesto en LA So		No	, para l	a contratación de:
Declaramos bajo protesta de decir verdad documentos que deriven de los actos del p mismo que servirá para practicar las notifica legales mientras no señale otro distinto es:	rocedimiento de co	ntratación y, e	en su caso, del co	ontrato respectivo,
Calle y Número:				
Ciudad:			_	
Código Postal:				
Teléfono y Fax:				
Correo electrónico:				
	ATENTAMENT	E		

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA





DOCUMENTO DD 06

ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL





DOCUMENTO DD 06

(EN	HOJA MEMBRETADA	A DE LA EI	MPRESA)					
						a	de		del 20
Enca API I	nrgado del Despacho MAZATLAN s e n t e.		ección G	eneral					
De ——	conformidad	con		dispuesto	en , 	LA para	SOLICITUD la c	nacional contratación	No. de:
para la e —— ejero Así r	aro bajo protesta de suscribir la propues mpresa), de confo , protoco cicio en la ciudad de nismo, le informo qu stró Federal de Cont	ta en la p rmidad c plizada po (Ciudad), ue los dato	resente con el t or el Not (Entidac os de la e	SOLICITUD, a no testimonio de tario Público No di Federativa).	ombre y la Escri o.	represent tura Púb	tación de la em lica No	presa (Razón 	Social de de fecha
Desc	cripción del objeto so	ocial:							
 Rela	ción de accionistas:								
 Núm	nero y fecha del Acta	Constitut	tiva:						
Nota	ario Público ante qui	en se otor	gó:						





Reformas y modificaciones:	
Notario Público ante quien se otorgó:	
Anexo identificación oficial vigente.	
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	





DOCUMENTO DD 07

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL INVITADO SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN





DOCUMENTO DD 07

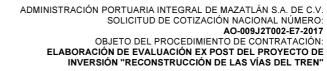
(EN H	OJA MEMBRI	TADA DE LA	EMPRESA)					
						a	de	del 20
C								
Encarg	gado del Desp AZATLAN		irección Ger	neral				
Pres	ente.							
	nformidad co	-			cional No ,		, para	la contratación de:
Me pe	ermito inform	arle que para	a los efectos	de la Ley Fed	deral de Trar	nsparenci	a y Acceso a la	Información
	a Gubernam	_				eza confi	dencial:	
(EN CA	ASO DE QUE	SE CONSIDEI A CONFIDEN	RE QUE NING	GUN DOCUM	IENTO DE LO			n la proposición Ar unicamente el
•					•	•		ión es de naturaleza ca Gubernamental.
				ATENTA	MENTE			
		NO	OMBRE Y CA	RGO DEL REI	PRESENTAN'	 TE QUE F	IRMA	
			ľ	NOMBRE DE	LA EMPRESA	4		





DOCUMENTO DD 08

BASES DE CONTRATACIÓN, TERMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y MODELO DE CONTRATO.







MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO



1.5



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009-127002-F7-2017

AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

		DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y
TIEN	MPO D	ETERMINADO, No , QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DEL
ADM	IINISTR	ACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DEL
C		EN SU CARÁCTER DE, Y POR LÁ OTRA, LA EMPRESA REPRESENTADA POR EL EN SU
	·	REPRESENTADA POR EL EN SU
		DE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS LEGALES
		NOMINARÁ "La apimazatlán" y "el contratista" , respectivamente, al
IEN	OR DE I	LAS SIGUIENTES:
		DECLARACIONES
1.	"LA A	APIMAZATLÁN" DECLARA QUE:
	1.1	Es una Administración Portuaria Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable, cuya concesión fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la Administración Integral del Puerto de Mazatlán, Sinaloa. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Noviembre de 1994, que está constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante la Escritura Pública Número 31158, Libro N° 1335, Fojas N° 4643, de fecha 22 de julio de 1994, pasada ante la fe del Notario Público Número 153, de la Ciudad de México, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, bajo el Nº 177, Volumen N° CXIII, Libro N° 3, de fecha 26 de Agosto de 1994.
	1.2	Su representante, el con el carácter ya indicado, según acuerdo del Consejo de Administración tomado en la sesión celebrada el, según consta en el testimonio de la escritura del acta de fecha, pasada ante la fé del Notario Público del Estado de con ejercicio y residencia en Mazatlán, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Mazatlán bajo el Nº de fecha, por lo cual, cuenta con la personalidad y facultades suficientes para suscribir el presente contrato de conformidad con el artículo 35 del estatuto social de la empresa.
	1.3	El presente contrato se adjudica como resultado de la Adjudicación Directa Nacional instaurada por "LA APIMAZATLÁN" en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, y 30 fracción I, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud de que "EL CONTRATISTA" cumple satisfactoriamente con los requisitos de capacidad y experiencia técnica, cuenta con los recursos humanos calificados para la realización de los servicios motivo del presente contrato, tiene los recursos financieros necesarios y presenta una cotización conveniente a los intereses de "LA APIMAZATLÁN".
	1.4	Para el cumplimiento de sus funciones requiere la contratación de los servicios relacionados con la Obra Pública, consistentes en: "", Mazatlán, Sin.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato. "LA APIMAZATLÁN" cuenta con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la inversión correspondiente a "ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN", Mazatlán, Sin. objeto de





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO: AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

este contrato, mediante	el oficio número _	de fecha _	, emitido p	or la
Secretaría de Hacienda y	y Crédito Público.			

- 1.6 Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Interior del Recinto Portuario S/N, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- **1.7** Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número API-940722-EI2.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

2.1	Es una sociedad constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el testimonio que contiene la Escritura Pública Número de fecha, pasada ante la fe del Licenciado, Notario Público número de, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de, inscrito en legajo número, de fecha
2.2	Su representante, el C con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la Escritura Pública relacionada en el punto 2.1 que antecede, le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
2.3	De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:

- Que conoce las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de su Reglamento, del Código Civil Federal, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, de las Normas de Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las demás normas y disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.
- 2.5 Es de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho.
- 2.6 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.
- 2.7 Cuenta con la organización, experiencia, personal capacitado, los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- 2.8 Que conoce debidamente las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores de carácter legal,





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO: AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

técnico, seguridad, económico, financiero, administrativo y climatológico que intervienen en su ejecución.

Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales y que para tal efecto, presenta la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria, para constancia y a fin de dar cumplimiento al requisito señalado en los ordenamientos fiscales aplicables y en particular a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo manifiesta estar al corriente en los pagos de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.10	Su Regi	stro Federal d	le Contribuyentes e	s:	·			
2.11	Que	tiene	establecido	su	domicilio	en , mismo	calle que	
	señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato e instrumentos documentos que se deriven del mismo.							

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato.

"LA APIMAZAT			I CONTRA	ATISTA", la l	realización de	los servi	cios
relacionados	con	la (Obra	Pública	consistent	tes	en:
				", Maz	atlán, Sin. y e	este se ob	oliga
a realizarlos e							
"LA APIMAZAT	LÁN" hasta	su total tern	ninación, c	le acuerdo a	su proposiciór	ո, atendie	ndo
las BASES y es	tipulaciones	establecida	as en la C	ONVOCATO	RIA, acatando	o para ell	lo lo
establecido por	los diversos	ordenamien	itos y norm	nas señalado	s en la declar	ación 2.4	, así
como lo señala	do en las de	claraciones	marcada	s como 2.6,	2.7 y 2.8 del	apartado	de c
declaraciones d	le "EL CON	TRATISTA	", apegán	dose de igu	al modo a lo	s prograi	mas
autorizados, pre	esupuesto, e	specificacio	ones parti	culares debi	damente firm	ados por	los
otorgantes, que instrumento.	e como an	exos, pasa	arán a fo	ormar parte	integrante o	del prese	ente

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio, y que en su elaboración, control y seguimiento, se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica. De igual forma, queda pactado que el acta de finiquito de los trabajos a que alude el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

"EL CONTRATISTA" acepta que cualquier cambio de especificaciones y actividades solamente será válido con la autorización escrita del titular de la Gerencia de Operaciones





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO: AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

e Ingeniería de "LA APIMAZATLÁN", y que estos trabajos están condicionados en cuanto a montos, por el presupuesto total y en cuanto a periodos de ejecución, por el programa de servicios presentados en su propuesta, ambos autorizados por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la "LA APIMAZATLÁN" los cuales se integran al presente contrato como los anexos indicados en los siguientes párrafos.

Anexos que forman parte integral de este contrato:

- a Presupuesto total de los trabajos.
- b Programas.
 - 1. Programa semanal de erogaciones de la ejecución general de los servicios.
 - 2. Programas semanales de erogaciones calendarizados y cuantificados describiendo las actividades de utilización para los siguientes rubros:
 - a) Personal que se propone para proporcionar los servicios indicando la especialidad.
 - b) Equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general.

SEGUNDA	Precio. El monto total del presente contrato es de \$, más \$ por concepto de Impuesto al Valor Agregado, lo que arroja un monto total de \$
TERCERA	Deducciones. "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se le hagan las siguientes deducciones:
	a) EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la material encomiendan a la Secretaría de la Función Pública como lo establece el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos
CUARTA	Vigencia y Plazo de ejecución. La vigencia del presente instrumento iniciará con la suscripción del mismo por parte de "EL CONTRATISTA" y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes.
	"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo que no exceda de días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día y se concluirán a más tardar el día , de conformidad con el programa aprobado por "LA APIMAZATLÁN".
QUINTA	Anticipo. De conformidad a la solicitud de cotización, para el presente contrato no se otorgara anticipo.





SEXTA.- Reembolso del anticipo.

No aplica

SÉPTIMA.- Requerimientos previos a la ejecución.

"LA APIMAZATLÁN" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", la documentación que requieran para llevar a cabo el objeto de este contrato.

OCTAVA.- Forma de pago.

Las partes convienen en que el pago de los trabajos del presente contrato se realice mediante **un pago total**, mismos que deberán corresponder a la finalización de los servicios.

Derivado de que los términos de referencia contemplan todos los conceptos de trabajo a ejecutar, la "LA APIMAZATLAN" no cubrirá el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por "EL CONTRATISTA" ya que se sujetará a lo dispuesto y contemplado en los mismos que como anexos, forman parte de este contrato.

El presente contrato no está sujeto a ajuste de costos; sin embargo, si se presentan durante la ejecución circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes, tales como variaciones a la paridad cambiaria en la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos pendientes por ejecutar según el programa originalmente pactado la "LA APIMAZATLAN" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a "EL CONTRATISTA".

Lo anterior se regirá por los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública; una vez determinadas las modificaciones al presente contrato, se celebrarán los convenios respectivos.

Las partes convienen en que el pago de los trabajos del presente contrato se realice mediante la formulación de un pago total, mismas que se acompañará de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "EL CONTRATISTA" deberá presentarlas al Residencia de Servicios, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para la elaboración de las mismas, las cuales se apegarán a lo establecido en este contrato y en lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Dichos pagos se harán dentro de un plazo que no excederá de veinte (20) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente de Servicios, por financiamiento a través de cadenas productivas de Nacional Financiera, "EL CONTRATISTA" opta por esta opción, y si no, se hará por transferencia electrónica que serán depositadas en la cuenta bancaria del CONTRATISTA quien previamente a la firma del contrato comunicará el nombre del beneficiario y banco, el número de sucursal bancaria, el número de cuenta de cheques, el número de cuenta con 18 posiciones decimales Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO: AO-009J2T002-E7-2017 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán los correspondientes por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

El Residente de Servicios efectuará la revisión y autorización de la estimación por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en el pago de la estimación "LA APIMAZATLAN", a solicitud de "EL CONTRATISTA", y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" deberá incluir en la estimación, el último pago actualizado del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), en observancia de lo que establece la cláusula décima tercera del presente instrumento. La estimación será única.

Asimismo para poder finiquitar los servicios, "EL CONTRATISTA" deberá presentar constancia de No adeudo de cuotas obrero patronales, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en términos de los artículos 252 de la Ley de Seguro Social y el 42 del Código Fiscal de la Federación.

En el supuesto de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades recibidas, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa y el procedimiento establecido en el párrafo segundo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los cargos se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA APIMAZATLÁN".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

NOVENA.- Garantías.

- a).- De acuerdo al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se exceptuará a "EL CONTRATISTA" de presentar la garantía por cumplimiento.
- b).- De acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se exceptuará a "EL CONTRATISTA" de presentar la garantía para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos.

DÉCIMA.- Garantía por anticipos.

No aplica.

DÉCIMA PRIMERA.-Vigencia de las fianzas.

No aplica.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ajuste de Costos.

No aplica.

DÉCIMA TERCERA.- Recepción de los Trabajos.

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetarán al siguiente procedimiento:

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "EL CONTRATISTA" comunicará a "LA APIMAZATLAN" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes 15 (quince) días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "LA APIMAZATLAN", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de 15 días naturales, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "LA APIMAZATLAN".

"LA APIMAZATLAN" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán en los 20 (veinte) días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien, en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no acuda a las instalaciones de "LA APIMAZATLÁN" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo comunicando su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El contratista" no realiza alguna gestión el resultado del finiquito se dará por aceptado.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009JZT00Z-E7-Z017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

Determinado el saldo total **"LA APIMAZATLAN"** pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Así mismo al finalizar los trabajos el contratista deberá entregar la documentación establecida en los términos de referencia (Producto esperado).

El "CONTRATISTA" deberá presentar la carta de liberación del SUA, donde el IMSS y el INFONAVIT expresen la liberación de dicho pago.

"LA APIMAZATLÁN" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

DÉCIMA CUARTA.-Confidencialidad.

El "CONTRATISTA" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "LA APIMAZATLÁN", pues dichos datos y resultados son propiedad de ésta última.

DÉCIMA QUINTA.-Representantes de las partes.

"EL CONTRATISTA" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos y por escrito, un representante permanente, que fungirá como superintendente de servicios, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA APIMAZATLÁN" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Así mismo "LA APIMAZATLÁN" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de servicios, y "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de la correspondiente solicitud de cotización.

"LA APIMAZATLÁN" designará a un servidor público que fungirá como residente y representante, el cual se encargará de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los servicios, y que en su nombre intervendrá frente al "EL CONTRATISTA" y otros terceros en cualquier asunto relacionado con este contrato que deba atenderse en el lugar de los trabajos.

DÉCIMA SEXTA.-Responsabilidad laboral.

"EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA" conviene por tanto, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO: AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

"LA APIMAZATLÁN" en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "LA APIMAZATLÁN" a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y en los supuestos de que en dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad.

Por lo anterior, "EL CONTRATISTA" deberá presentar a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de "LA APIMAZATLÁN", dentro de los 3 (tres) días siguientes a aquél en que se requiera su exhibición, para demostrar el cumplimiento de lo pactado en la presente cláusula, así como en cada estimación como se detalla en la cláusula octava del presente contrato, la carta de liberación del SUA, documento mediante el cual se demuestre el cumplimiento de la obligación de los pagos efectuados ante el IMSS e INFONAVIT, establecido en la Ley de la materia. Asimismo, el "CONTRATISTA" deberá presentar a "LA APIMAZATLÁN" la constancia de no adeudo del IMSS, la cual se integrará al acta de entrega-recepción y fianza de vicios ocultos para proceder al finiquito correspondiente.

"EL CONTRATISTA" conviene por tanto, en mantener en paz y sacar a salvo a "LA APIMAZATLÁN", de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre "EL CONTRATISTA" y sus trabajadores, y en el caso de que "LA APIMAZATLÁN" tuviera que pagar cantidad alguna bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por "EL CONTRATISTA", más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Para que "LA APIMAZATLÁN" autorice el inicio de los trabajos por parte de "EL CONTRATISTA", éste último deberá cumplimentar correctamente los requisitos y trámites de acceso al recinto portuario, en el cual manifestará bajo protesta de decir trabajadores no tienen ninguna relación verdad que sus laboral "LA APIMAZATLÁN". Asimismo, si durante el desarrollo de los trabajos. "EL CONTRATISTA" amplía o modifica su plantilla de trabajadores, deberá tramitar de nueva cuenta y de manera inmediata el formato antes mencionado ante "LA APIMAZATLÁN", informando a la misma de las altas y bajas de su personal realizadas.

DÉCIMA SÉPTIMA.-Responsabilidad General de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en los anexos de este instrumento, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos, se efectúen a satisfacción de "LA APIMAZATLÁN", así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de los mismos, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA APIMAZATLÁN" o a terceros, en cuyo supuesto se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato y en su caso la de vicios ocultos, hasta por el monto total de las mismas.

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder o transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO: AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

que ampara este contrato, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de "LA APIMAZATLÁN", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA.-Seguridad industrial.

No aplica.

DÉCIMA NOVENA.- Penas Convencionales por atraso en la ejecución de los Trabajos.

"LA APIMAZATLÁN" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto del presente contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de servicios aprobado, para lo cual "LA APIMAZATLÁN" comparará periódicamente el avance de los mismos. Si como consecuencia de dicha comparación el avance es menor que lo que debió realizarse, "LA APIMAZATLÁN" podrá:

a).- Retener hasta el 5% (CINCO POR CIENTO) en total, de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de los que debieron estar realizados de acuerdo al programa de servicios autorizado, multiplicado por el número de semanas que hubieran transcurrido desde la fecha en que según el programa de servicios, los trabajos debieron ejecutarse.

Por lo tanto, periódicamente en cada estimación presentada se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la correspondiente a la suma de los trabajos no realizados, calculados conforme al párrafo anterior.

b).- Aplicar para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa de servicios, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, multiplicado por el número de semanas que hubieran transcurrido desde la fecha en que según el programa de servicios, los trabajos debieron concluirse.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por cualquier causa que a juicio de la "LA APIMAZATLÁN", no sea imputable a "EL CONTRATISTA". Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA APIMAZATLÁN" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión administrativa del mismo.

VIGÉSIMA.- Suspensión temporal.

"LA APIMAZATLÁN" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados y en cualquier momento por causas justificadas, o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando las suspensión se derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA PRIMERA.-Terminación anticipada.

"LA APIMAZATLAN" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "LA APIMAZATLAN"; así como cuando se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "LA APIMAZATLAN", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "LA APIMAZATLAN" no produzca contestación a la solicitud de "EL CONTRATISTA" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada a "EL CONTRATISTA" por "LA APIMAZATLAN" la terminación anticipada del contrato, ésta procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo de la documentación respectiva y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del CONTRATISTA, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "EL CONTRATISTA" a devolver a "LA APIMAZATLAN", en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos. El acta circunstanciada, que se hace mención, se levantará ante la presencia de fedatario público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Rescisión Administrativa del Contrato.

Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido administrativamente en caso de incumplimiento y al respecto, aceptan que cuando "LA APIMAZATLÁN" sea la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la cláusula siguiente, en tanto que si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO: AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

declaración correspondiente.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de la "LA APIMAZATLÁN", son las que a continuación se señalan:

- 1. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha pactada en la cláusula cuarta de este contrato.
- 2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que se haya detectado como defectuosa por "LA APIMAZATLÁN".
- 3. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito, por "LA APIMAZATLÁN".
- 4. Si no da cumplimiento al programa de servicios anexo del presente contrato.
- 5. Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.
- 6. Si es declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- 7. Si subcontrata parte o la totalidad de los trabajos objeto del contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de "LA APIMAZATLÁN".
- 8. Si cede o transfiere los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con la autorización expresa y por escrito de "LA APIMAZATLÁN".
- 9. Si "EL CONTRATISTA" no da a "LA APIMAZATLÁN" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- 10. Si "EL CONTRATISTA" cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad.
- 11. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato.
- 12. Si no otorga las fianzas a que se refiere el presente contrato en la forma y términos convenidos.
- 13. Si incumple con el compromiso que, en su caso, se haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por "LA APIMAZATLÁN" para la ejecución de los trabaios.
- 14. En general, por el incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, a las leyes, tratados y reglamentos aplicables en la materia.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA" a cualquiera de las estipulaciones establecidas en los numerales de la presente Cláusula, "LA APIMAZATLÁN" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y aplicar las penas convenidas en su caso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula siguiente.

Si "LA APIMAZATLÁN" determina rescindir administrativamente el contrato, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, podrá optar entre aplicar a "EL CONTRATISTA" una pena convencional hasta por el monto de la garantía otorgada, o en su defecto, el sobrecosto que resulte de





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009JZT00Z-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

la rescisión.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "LA APIMAZATLAN", en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA.-Procedimiento rescisorio.

Si "LA APIMAZATLÁN" considera que "EL CONTRATISTA" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en el contrato, lo comunicará a "EL CONTRATISTA" en forma fehaciente a fin de que éste exponga al respecto lo que a su derecho convenga en un plazo de 15 (quince) días hábiles. Si transcurrido ese plazo, "EL CONTRATISTA" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, "LA APIMAZATLÁN" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en los tres últimos párrafos de la cláusula anterior, la que comunicará a "EL CONTRATISTA" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que emita dicha resolución, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre el servicio, ante la presencia de fedatario público.

VIGÉSIMA CUARTA.-Propiedad intelectual o industrial.

Las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial, serán responsabilidad de "EL CONTRATISTA". Salvo que exista impedimento, la estipulación de los derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial, que se deriven de los trabajos contratados, invariablemente se constituirán a favor de la "LA APIMAZATLÁN", en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA.-Normas aplicables.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la realización de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.-Notificaciones.

Cualesquiera notificaciones o diligencias relacionadas con lo establecido en este contrato, se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados para tal efecto en las declaraciones 1.6 y 2.10 del presente contrato, siempre y cuando las partes no se den noticia por escrito y con oportunidad de su cambio de domicilio, si lo hubiere.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-Solución de controversias.

Para la solución de controversias derivadas de la interpretación del presente contrato, se observará lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA OCTAVA.-Tribunales competentes.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:
AO-009J2T002-E7-2017

AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN"

los Tribunales Federales ubicados en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por lo que "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma por duplicado en la ciudad de 20	y puerto de Mazatlán, Sinaloa, el día de
POR "LA APIMAZATLÁN":	POR "EL CONTRATISTA":
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	NOMBRE DE CONTRATISTA
REVISÓ	
SUBGERENTE DE PROC LEGALES.	CEDIMIENTOS





PROPUESTA TÉCNICA





DOCUMENTO PT 01

DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES





DOCUMENTO PT 01

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)			
	a	de	del 20
C			
Encargado del Despacho de la Dirección General API MAZATLAN			
Presente.			
En atención a LA SOLICITUD No, de fecha de Administración Portuaria Integral de, S.A. o	de C.V.,	nos invitó a	
Le informo a usted que la empresa	nocer el sit de dificultad normas d os proporcio instalación	io de realización d d de los trabajos e calidad de los onó, así como de n permanente qu	de los trabajos, sus a desarrollar y sus materiales y las haber considerado
ATENTAMENTE			

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
NOMBRE DE LA EMPRESA





DOCUMENTO PT 02

METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA,
SEÑALANDO SISTEMAS, TECNOLOGÍAS,
PROCEDIMIENTOS POR UTILIZAR,
ALTERNATIVAS POR ANALIZAR,
PROFUNDIDAD DEL ESTUDIO Y FORMA DE
PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS





DOCUMENTO PT 02

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)				
		a	de	del 20
CEncargado del Despacho de la Dirección General API MAZATLAN Presente.				
En atención a LA SOLICITUD No, de formal de, de formal de				
METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA, SEÑALA UTILIZAR, ALTERNATIVAS POR ANALIZAR, PROFUNE RESI		•	•	
Se deberá entender como metodología el "QUE" para la prestación del servicio). Deberá presenta manera particular la metodología de trabajo pro señalando sistemas, tecnologías, procedimientos de los servicios y forma de presentación de desviaciones físicas, técnicas y económicas que servicios.	arse en hojas n puesta, para lle por utilizar, alte los resultados,	nembre evar a ce ernativa para e	tadas de la em abo los servicio s por analizar, p este caso; pre	npresa, explicando de os en tiempo y forma, orofundidad o alcance viendo las probables
Esta metodología, deberá ser congruente con los descripción paso a paso de dicha metodología, sig el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros	guiendo un prod	ceso ord	denado y lógico	
Términos de Referencia.Personal que intervendrá en los trabajos.				
ATEN	ITAMENTE			
NOMBRE Y CARGO DEL				

NOMBRE DE LA EMPRESA





DOCUMENTO PT 03

CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES
TÉCNICOS, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE
ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS, QUIENES DEBEN TENER
EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES





DOCUMENTO PT 03

		a d	le	del 20
SOLICITUD Nacional No).	, relativa a	a la:	
CURRICULUM VITAE RESUMID	0			
Nombre:		Firma:		
1. CARGO Y ACTIVIDADES QU		ABAJOS MOTIVO DE ES	TA SOLICITUE)
Cargo:				
Actividades:				
2. Escolaridad				
3. Cédula profesional (deberá	anexar copia de cédula o	título del grado académ	nico indicad o	
4. Domicilio actual	·			
5. Teléfono actual				
6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA AC	CUMULADA EN TRABAJOS SII	MILARES A LOS TRABAJO	S OBJETO DE	LA PRESENTE.
NOMBRE DE LOS TRABAJOS EN LOS QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEI	NO I	OO DE EJECUCIÓN OS TRABAJOS
Manifiesto que la informacio LA CONVOCANTE sea verificad	• •		cuerdo en q	ue de requerirlo
	VO. B	. .		
,	NOMBRE Y CARGO DEL REPI	RESENTANTE OUE FIRM	Δ	

NOMBRE DE LA EMPRESA





DOCUMENTO PT 04

SEÑALAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE EL LICITANTE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.





	DE CONTRA ACIÓN DE LA					S EN LOS Ú	LTIMOS CIN	CO (5) AÑO	OS PREVIOS A
						Lu	ugar y fecha:		
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.	NÚMERO DE CONTRATO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE	DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS	IMPORTE CONTRATADO SIN IVA	IMPORTE EJERCIDO, SIN IVA	IMPORTE POR EJERCER	FECHA DE TERMINACIÓN	SI FUERON O NO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA	SI FUERON O NO EJECUTADOS DENTRO DEL PROGRAMA	SI SE APLICARON PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y CUAL FUE SU MONTO
Manifiesto		sta de decir	verdad que	e la inform	·	,	JE ENUNCIE onada es verí		A. oy de acuerdo

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

NOMBRE DE LA EMPRESA





DOCUMENTO PT 05

ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS





DOCUMENTO PT 06

PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEMANAL
CONVENIDO QUE REFLEJE EL
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA
ENTREGA DEL PRODUCTO ESPERADO





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO: AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº AO-009J2T002-E7-2017

PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEMANAL CONVENIDO FORMATO QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO ESPERADO.

RUBRO: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN", MAZATLÁN, SIN.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PROG.			SEMANA								
INO.	CONCEPTO	UNIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL	
			%											
			%											
			%											
			%											
			%											
			70											
			24											
			%											
			%											
			%											
		TOTAL SEMANAL												
	-	TOTAL ACUMULADO												
							•	•		•	•	<u> </u>	-	
FECH	HA DE INICIO:	OBSERVACIONES	s: LOS FO	DRMATO	S SON	I A TI	TULO	INDICA	ATIVO,	EL LI	CITAN	TE LO	S PODRA	
FECH	HA DE CONCLUSIÓN:	REPRODUCIR E CON EL CONTE	EN EL FOR	MATO Q	UE EST	TIME C	ONVE	NIENTE	E, DEBI	ENDO I	RESPE	TAR Y	CUMPLIF	
PERI	ODO DE EJECUCIÓN:	CON EL CONTE	ENIDO SOL	ICITADO).									
					_									
	LUGAR Y FECHA	RAZÓN SOCIAL					NOM	IBRE Y	FIRMA	DEL F	REPRF	SENTA	NTE	





DOCUMENTO PT 07

PROGRAMAS SEMANALES
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS
EN PARTIDAS Y ACTIVIDADES DE
SUMINISTRO O UTILIZACIÓN PARA
LOS SIGUIENTES RUBROS:

A) PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ
PARA REALIZAR LOS SERVICIOS.
B) EQUIPO REQUERIDO,
INCLUYENDO EL CIENTIFICO, DE
CÓMPUTO, DE MEDICIÓN.



No.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO: AO-009J2T002-E7-2017

PROG.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

PERSONAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº AO-009J2T002-E7-2017

LUGAR Y FECHA

PROGRAMA SEMANAL CALENDARIZADOS CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS.

4

SEMANA

5

6

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Y FORMATO PT 07

HOJA DE

9

8

TOTAL

RUBRO: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN", MAZATLÁN, SIN.

	CATEGORIA 1								
	CATEGORIA 1		%						
	CATEGORIA 1		%						
	CATEGORIA 1		%						
	CATEGORIA 1		%						
	CATEGORIA 1		%						
	CATEGORIA 1		%						
	CATEGORIA 1		%						
	TOT.	AL SEMANAL							
	TOTAL	ACUMULADO							
FECH	HAIDE CONCLUSIÓN:	OBSERVACIONES REPRODUCIR E CON EL CONTE	NELFOR	MATO Q	UE EST				

UNIDAD

RAZÓN SOCIAL





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº AO-009J2T002-E7-2017

RUBRO: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN", MAZATLÁN, SIN, MAZATLÁN, SIN.

PROGRAMA SEMANAL CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTIFICO, DE CÓMPUTO Y DE MEDICIÓN.

FORMATO PT 07

HOJA DE

NI-	CATECODIAC	LINIDAD	DDOO				S	EMANA					тота
No.	CATEGORIAS	UNIDAD	PROG.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	IOIA
			%										
	EQUIPO												
			%										
	EQUIPO												
	EQUIPO		%										
	EQUIPO		%										
	EQUIPO		%										
	EQUIPO		%										
	EQUIPO		%										
	EQUIPO		%										
<u> </u>		TOTAL SEMANAL	l										
		TOTAL ACUMULADO											1

FECHA DE INICIO: FECHA DE CONCLUSIÓN: PERIODO DE EJECUCIÓN:	REPRODUCIR EN EL FORMATO QUE ES CON EL CONTENIDO SOLICITADO.	ON A TITULO INDICATIVO, EL LICITANTE LOS PODRA STIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR Y CUMPLIF
LUGAR Y FECHA	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





DOCUMENTO PT 08

ACREDITACION DE CAPACIDAD
FINANCIERA





DOCUMENTO PT 09

RELACIÓN DE LOS EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS





DOCUMENTO PT 09

De ——	conformidad CIÓN DE LOS EQUII	con lo	dispuesto		SOLICITUD ntegra la:	nacional	No		, relativ	/a a la:	
KELA	CION DE LOS EQUI	OS CILIVIII I	COS E IIVI OILI	MATICOS, INDIC	CANDO 303 C	SAIVACTERISTIC		HOJA No		de	
ANTIDAD DE EQUIPOS ROPUESTOS	EQUIPO PROPUESTO) MARCA.	MODELO	TIPO Y CAPACIDAD	No. DE SERIE	DE SU PROPIEDAD	ARRENDADA (SI o NO).	CON OPCIÓN A COMPRA	UBICACIÓN FÍSICA.	OCUPACIÓN ACTUAL	FECHA DE DISPONIBILIDAD EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO
	Lugar	y fecha		Razór	n social	N	lombre y firma	del represe	entante		





DOCUMENTO PT 10

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL
HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO
SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS
CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES





DOCUMENTO PT 11

MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN A LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN





FORMATO PT 11

"MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN" (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

	Mazatlán, Sin	de	de 2017
C			
Encargado del Despacho de la Dirección General			
API MAZATLAN.			
Presente.			
En relación a la Adjudicación Directa No la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A.			
			o a usted que la
empresa	, a la cual represent	o legalmente, m	anifiesta que <u>(SI ó</u>
NO) es afiliada a la Cámara Mexicana de la Industria d	e la Construcción.		
(En caso de <u>no estar afiliada</u> , no se deberá transcribir de En el caso de que a mi representada le sea adjudica manifiesto conocer y estar conforme con el Conven Mexicana de la Industria de la Construcción y el Inst estar de acuerdo en la retención a los afiliados de "L de obra pública o de servicios relacionados con estimaciones a que tengan derecho por trabajos contratos, importe que será enterado a "EL ICIC" pa trabajadores de la rama de la construcción.	do el contrato correspon io de Colaboración celel ituto de Capacitación de A CAMARA" a quienes "L las mismas, del dos al realizados con motivo d	orado entre las l la Industria de l as API´s" les adj millar (0.2%) d e la ejecución	API's, la Cámara a Construcción; y udique contratos el monto de las de los señalados
ATENTAMENTE			
Nombre y firma del LICITANTE o de su REPRESENTANTE LEGAL			





PROPOSICIÓN ECONÓMICA





DOCUMENTO PE 01

CARTA DE PROPOSICIÓN





DOCUMENTO PE 01

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRES A)
, a de del 20
C
Encargado del Despacho de la Dirección General API MAZATLAN
Presente.
De conformidad con lo dispuesto en LA SOLICITUD nacional No, para la contratación de:,
Declaro bajo protesta de decir verdad, que yo(nombre del representante legal), por mi propio derecho y como representante legal de la empresa(Razón Social de la empresa)
Manifiesto a usted que: Oportunamente se recogió LA SOLICITUD correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetara conforme a las cuales se llevara a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en LA SOLICITUD y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de fojas foliadas.
Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae LA SOLICITUD.
Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tienen en vigor esa Secretaria y las especificaciones generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la SOLICITUD indicada y demás actos que de ella deriven.
De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$(con letra), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece LA SOLICITUD , el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que guarden similitud con los trabajos objeto de la presente y demás documentos del caso.
El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la SOLICITUD será dedías naturales contados a partir de la fecha real del inicio de los servicios.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA NOMBRE DE LA EMPRESA





DOCUMENTO PE 02

RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADA, ÍNDICANDO LAS DURACIONES Y SU RUTA CRÍTICA.





DOCUMENTO PE 03

CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS SEMANALMENTE POR ACTIVIDADES A EJECUTAR





DOCUMENTO PE 04

PROGRAMA SEMANAL DE EROGACIONES

DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS

SERVICIOS, CALENDARIZADO Y

CUANTIFICADO, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES

DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS

PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA ETAPA

TÉCNICA





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO: AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº AO-009J2T002-E7-2017

PROGRAMA SEMANAL DE EROGACIONES DE LA FORMATO **PE 04** EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.

RUBRO: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN", MAZATLÁN, SIN.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PROG.				S	EMANA	١				TOTAL
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PROG.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	IOIAL
			CANT.										
			IMPORTE		ı	l	l	l	l				
			CANT.										
			IMPORTE										
			CANT. IMPORTE										
			IMPORTE										
			CANT.										
			IMPORTE										
			CANT.							-	-		
			IMPORTE										
			CANT. IMPORTE										
			IMPORTE										
			CANT.										
			IMPORTE										
			CANT.										
			IMPORTE										
		TOTAL SEMANAL											
		TOTAL ACUMULADO											
					•	•	•			•	•	•	
FECHA DE INICIO	·	OBSERVACIONE	S: LOS FO	DRMATO	s soi	V A TI	TULO	INDICA	ATIVO,	EL LI	CITAN	TE LO	S PODRA
FECHA DE CONC	LUSIÓN:	REPRODUCIR				TIME C	ONVE	VIENTE	, DEBI	ENDO	RESPE	TAR Y	CUMPLIF
		CON EL CONT	ENIDO SOL	ICITADO	Э.								
PERIODO DE EJE	CUCIÓN:												
	ICAR V FECUA	DAZÓN 00014			<u>—</u>	-	NON		/ CIDN4/	, DEL 1		OENT A	NITE
LU	JGAR Y FECHA	RAZÓN SOCIA	L				NON	IRKF A	FIKIM/	A DEL F	KEPKE	SENTA	IN I E





DOCUMENTO PE 05

PROGRAMAS SEMANALES DE
EROGACIONES CALENDARIZADOS Y
CUANTIFICADOS DESCRIBIENDO LAS
ACTIVIDADES DE UTILIZACION PARA LOS
SIGUIENTES RUBROS:

- a) PERSONAL QUE SE PROPONE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS INDICANDO LA ESPECIALIDAD.
- b) EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTIFICO, DE COMPUTO, DE MEDICIÓN Y EN GENERAL



PERIODO DE EJECUCIÓN:

LUGAR Y FECHA



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-009J2T002-E7-2017 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº AO-009J2T002-E7-2017

RUBRO: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN", MAZATLÁN, SIN.

DE **EROGACIONES CUANTIFICADOS CALENDARIZADOS** DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

PE 05 a HOJA DE

FORMATO

Ma	DEDCOMAL	UNIDAD	DDOO	SEMANA									TOTAL
No.	PERSONAL	UNIDAD	PROG.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	IOTAL
	CATEGORIA 1		CANT. IMPORTE										
	CATECODIA		CANT.										
	CATEGORIA 1		CANT.										
	CATEGORIA 1		IMPORTE										
	CATEGORIA 1		CANT. IMPORTE										
	CATEGORIA 1		CANT. IMPORTE										
	CATEGORIA 1		CANT. IMPORTE										
	CATEGORIA 1		CANT. IMPORTE										
	CATEGORIA 1		CANT. IMPORTE										
•		TOTAL SEMANAL	•										
		TOTAL ACUMULADO											

97 de 104

RAZÓN SOCIAL

CON EL CONTENIDO SOLICITADO.



FECHA DE INICIO:



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NACIONAL NÚMERO:

AO-009J2T002-E7-2017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

| INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN" | PROCEDAMA CEMANIA!

ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº AO-009J2T002-E7-2017

RUBRO: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN", MAZATLÁN, SIN.

PROGRAMA SEMANAL DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTIFICO, DE CÓMPUTO Y DE MEDICIÓN.

OBSERVACIONES: LOS FORMATOS SON A TITULO INDICATIVO, EL LICITANTE LOS PODRÁ
REPRODUCIR EN EL FORMATO QUE ESTIME CONVENIENTE. DEBIENDO RESPETAR Y

PE 05 b

FORMATO

No.	CATEGORIAS	UNIDAD	PROG.	SEMANA								TOTAL	
INO.	CATEGORIAS	UNIDAD	PROG.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	IOIAL
			CANT.										
	EQUIPO		IMPORTE		l	l	l		l	l	l		
			CANT.										
	EQUIPO		IMPORTE										
	EQUIPO		CANT. IMPORTE										
			IMPORTE										
	EQUIPO		CANT.										
			IMPORTE										
	EQUIPO		CANT.										
	EQUIPO		IMPORTE										
	EQUIPO		CANT.										
			IMPORTE										
	EQUIPO		CANT.										
			IMPORTE										
	FOLUDO		04117										
	EQUIPO		CANT. IMPORTE										
			OIVIE										
	TOTA	L SEMANAL											
		CUMULADO											1
	TOTALA				l	l	1	1	1	1	l	1	

FECHA DE CONCLUSIÓN: ______ REPRODUCIR EN EL FORMATO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR Y CUMPLIR CON EL CONTENIDO SOLICITADO.

PERIODO DE EJECUCIÓN: _____ LUGAR Y FECHA

LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





DOCUMENTO PE 06

PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS







ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V. N° DE LICITACIÓN: AO-009J2T002-E7-2017 PRESUPUESTO TOTAL DE FORMATO N°. LOS TRABAJOS

RUBRO: ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN", MAZATLÁN, SIN.

HOJA 1 DE 1

	CONCEPTO			PRECIOS								
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES			CANTIDAD	С	0	N	LE	E T	R A	C(NUM	ON IERO	IMPORTE
1	ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN EX POST DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DEL TREN".	P.G.	1									
SUMA PA									ARCIA	A L		
							SUMA	A (CUMULA)A		
									I.V	'.A.		
			IMPOR					OTAL	CON I.V	.A.		
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	RAZÓN SOCIAL LUGAR Y FECH					ECHA					





TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EMITIDO POR

LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN

(FORMATO PE 6)

No	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia Profesional y Responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto de riesgo	(G) Capacidades	(H) (I) *Sueldo mensual sugerido (\$) Número de veces el salario Mínimo General del Distrito Federal elevado al mes (S.M.G.D.F.) Zona A Zona B	
1	Estudios y Proyectos Dibujante Capturista Supervisión Supervisor "B" Laboratorista Nivel 1 Construcción Auxiliar Técnico	Operativo	Preparatoria o Escuela Técnica	Ninguna Responsable de sus propios resultados	Decisiones mínimas ocasionales de poca importancia	Errores menores fáciles de corregir	Técnica amplia de dibujo por computadora en sus diferentes especialidades	\$10,400.00 (5.28)	\$10,100.00 (5.13)
2	Estudios y Proyectos Capturista Supervisión Supervisor "A" Laboratorista Nivel 2 Construcción Técnico "C"	Operativo	Pasante "B" ò Técnico "B"	Mínimo 2 años de estudios Responsable en el cumplimiento en su especialidad	Decisiones ocasionales de poca importancia	Errores menores fáciles de corregir	Técnica comprobada en captura de documentos y dibujo en sistemas computarizados	\$12,300.00 (6.25)	\$12,200.00 (6.20)
3	Estudios y Proyectos Profesionista "C" Supervisión Jefe de Supervisores "C" Jefe de Laboratorio Construcción Técnico "C"	Operativo	Pasante "A" ò Técnico "A"	Mínimo 3 años de estudios Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de técnicos ò pasantes	Decisiones ocasionales de poca importancia	Errores que provocan pérdida de tiempo y repetición parcial de los trabajos	Principios básicos de conceptos de administración. Delega actividades en otras personas, Controla el cumplimiento de compromisos	\$15,500.00 (7.87)	\$15,300.00 (7.77)
4	Estudios y Proyectos Profesionista "B" Supervisión Jefe de Supervisores "B" Coordinador de Laboratorio Construcción Técnico "A" Analista de precios unitarios Topógrafo	Operativo	Licenciatura Titulado Profesionista "C"	Mínimo 2 años. Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de técnicos ò pasantes "A"	Decisiones continuas de cierta importancia, evitando que se cometan errores	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones al trabajo ya desarrollado	Principios de Administración Delega funciones y Actividades en otras personas, Vigila y Controla compromisos determinados	\$ 19,000.00 (9.65)	\$18,700.00 (9.50)





5	Estudios y proyectos Profesionista "A" Supervisión Jefe De supervisores "A" Representante Técnico Construcción. Jefe de frente "C"	Operativo	Licenciatura Titulado Profesionista "B"	Licenciatura Titulado Profesionista "B"	Decisiones Frecuentes de cierta importancia, que evitan errores y se traducen en soluciones.	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones de importancias al trabajo ya desarrollado	Administrador con cultura y disciplina gerencial. Delega actividades en funciones en otras personas, Acción oportuna y eficaz de gran importancia para la realización de proyecto.	\$22,200.00 (11.28)	\$21,800.00 (11.07)
6	Estudios y proyectos Profesionista "C" Supervisión Jefe control de calidad "C" Construcción. Jefe de frente "B"	Operativo	Licenciatura Titulado Profesionista "A"	Mínimo 3 años. Responsable de los resultados de actuación de un grupo de profesionistas "B"	Decisiones frecuentemente importantes que aportan resultados previstos a la Empresa.	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones parciales o totales de importancias al trabajo ya desarrollado	Administrador con cultura y disciplina gerencial. De mediana experiencia. Delega funciones y actividades en otras personas. Acción oportuna y eficaz.	\$24,700.00 (12.55)	\$24,400.00 (12.39)
7	Estudios y proyectos Analista de sistemas "B" Supervisión Jefe control de calidad "B" Auditor de obra Construcción. Jefe de frente "A"	Operativo	Licenciatura Titulado Consultor "C"	De 3 a 5 años. Responsabilidad alta de los resultados de actuación de un grupo de profesionistas "A"	Decisiones frecuentemente importantes que propician logros en el trabajo	Errores importantes que provocan atraso en el alcance de las metas y costos adicionales innecesarios.	Administrador con cultura y disciplina gerencial. Y suficiente experiencia. Liderazgo. Delega actividades y funciones importantes en otras personas para obtener los resultados previstos.	\$28,300.00 (14.37)	\$27,500.00 (13.97)





8	Estudios y proyectos Subgerente de proyectos Supervisión Subgerente de supervisión Coordinador de auditoría Construcción. Subgerente de construcción.	Táctico	Licenciatura Titulado con cursos de posgrado opcionales	De 4 a 6 años. Responsable único de los resultados de actuación de un grupo de profesionistas.	Decisiones importantes que implican considerable iniciativa y buen juicio	Errores importantes que provocan grandes pérdidas en tiempo y costo y causan una mala imagen de la empresa.	Administrador con cultura, disciplina gerencial, amplia experiencia. Liderazgo. Se compromete y cumple los compromisos. Resuelve problemas por sí mismo.	\$33,900.00 (17.22)	\$33,400.00 (16.97)
9	Estudios y proyectos Gerente de proyectos Supervisión Gerente de supervisión Construcción. Gerente de construcción.	Estratégico	Licenciatura Titulado con cursos de posgrado opcionales	De 5 a 7 años. Responsabilidad máxima del proyecto y del grupo bajo su mando.	Decisiones muy importantes que implica considerable iniciativa y buen juicio a nivel de su proyecto.	Errores importantes. Provocan grandes pérdidas en tiempo y costo. Provocan desequilibrios considerables a la empresa, aunado a una mala imagen de esta.	Administrador con gran cultura u disciplina gerencial. Experiencia en liderazgo. Se compromete y cumple los compromisos. Planea y controla. Motiva a sus subordinados.	\$46,800.00 (23.77)	\$46,000.00 (23.37)
10	Estudios y proyectos Director de proyectos Supervisión Director de supervisión Corresponsales Unidad verificadora Construcción. Director de construcción	Estratégico	Licenciatura Titulado con especialidad	De 5 a 7 años Especialidad obligatoria. 3 años mínimos. Responsabilidad total del desempeño del grupo bajo su mando.	Decisiones de máxima importancia que implican considerable iniciativa y buen juicio.	Errores importantes provocan pérdidas materiales y atrasos considerables. Su actuación influye en gran medida en la imagen general de la Empresa.	Administrador con gran experiencia. Líder natural. Se compromete y cumple los compromisos. Planea y controla. Resuelve conflictos. Delega responsabilidades. Capacidad para el adiestramiento de sus subordinados y formación de futuros líderes.	\$57,500.00 (29.21)	\$56,600.00 (28.75)





11	Estudios y proyectos Director general Supervisión Director general Director responsable de obra Construcción. Director General	Estratégico	Licenciatura Titulado con especialidad	8 años mínimos. Especialidad obligatoria. 5 años mínimos. Responsable de los resultados de la Empresa.	Decisiones de máxima importancia. Evalúa, analiza, discrimina y toma decisiones de alto nivel. Propone y diseña el presupuesto anual de la empresa y le da seguimiento.	Errores importantes ocasionan pérdidas materiales, atrasos y desequilibrios de gran importancia que pueden poner en riesgo la continuidad de la empresa. Su actuación define la imagen de la empresa.	Administrador con amplia experiencia. Líder natural. Creativo, innovador. Se compromete y entrega excelentes resultados. Planea y controla. Resuelve conflictos. Delega responsabilidades en subalternos. Busca nuevos horizontes. Capacidad para el adiestramiento de sus subordinados y formación de futuros líderes.	\$81,900.00 (41.60)	\$80,600.00 (40.94)	
----	--	-------------	--	--	--	---	---	------------------------	------------------------	--